

Núm. 4930.—RESOLUCION del C. N. que asigna una pensión a la viuda del historiador José Gabriel García.—G. O. Núm. 2101 del 28 de Junio 1910.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

RESUELVE:

Unico: Asignar con cargo al Tesoro de la Nación, la suma de *sesenta pesos mensuales* á la viuda del Historiador José G. García.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, á los 6 días del mes de mayo de 1910, año 67 de la Independencia y 47 de la Restauración.

El Presidente: A. Acevedo.—Los Secretarios.—M. M. Sanabria.—Emilio Bobadilla.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la República, á los doce días del mes de abril de 1910; año 67 de la Independencia y 47 de la Restauración.

El Presidente: Leovigildo Cuello.—Los Secretarios: Ramón O. Lovatón.—Carlos Ginebra.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en Moca á los 25 días del mes de abril de 1910, año 67 de la Independencia y 47 de la Restauración.

El Presidente de la República:

R. CACERES.

Refrendada: El Secretario de Estado de lo Interior y Policía:—Miguel A. Román hijo.

El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio:—Federico Velázquez H.